REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA

Medellín, Julio Veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2022)

El Suscrito Secretario del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Antioquia, por medio del presente

EDICTO

HACE SABER

Que dentro de la causa penal **05 000 31 07 004 2018 00366**, el pasado 18 de julio de 2022, el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Antioquia, profirió **SENTENCIA CONDENATORIA** en disfavor del señor **(a) JULIO CÉSAR ROJAS ARGUMEDO**, quien fue hallado penalmente responsable por la comisión de la conducta punible de **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO**.

DANIEL ROLDÁN PÉREZ Secretario

Ahora bien, para notificar a los demás sujetos procesales, de conformidad con el artículo 180 del C. P. P, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados, por el término de tres (3) días hábiles, siendo las 8:00 a.m., de miércoles (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ROLDÁN PÉREZ Secretario

DESFIJADO HOY: Medellín, viernes 29 de julio de 2022, a las 5:00 p.m.

DANIEL ROLDÁN PÉREZ Secretario

JGD

Firmado Por: Daniel Roldan Perez Secretario Circuito Dirección Seccional De La Rama Judicial Centro De Servicios Penales Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5961bc517a7f672b739a12597ecc8dc4e9291d6b8bb1b18de2445e153b451eea**Documento generado en 27/07/2022 10:11:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica